

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2012.**

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidente:

D^a. M^a NIEVE JAEN FRANCO

Sres. Concejales:

D^a GUADALUPE LAPIEDRA
FERNANDEZ

D. FRANCISCO J LOPEZ MAGAÑA

D. GALO HEREDIA MAGAÑA

Sr. Secretario.

D. MARIANO GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las trece horas treinta minutos del día veinte y uno de febrero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de DOÑA MARIA DE LAS NIEVES JAEN FRANCO y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, previamente convocada para este día y hora.

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2012.

2.-APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD PARA EXENCION DE LIQUIDACION DE PLUSVALIA DE EPSA EN PROMOCION SITA EN AVDA. DE LAS ANGUSTIAS.

3.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA SUBESTACION ELECTRICA TABERNAS.

4.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN A DOLORES MONTERREAL ESPINOSA.

5.-SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS: .- Alegaciones a la facturación.

6.-APROBACION, SI PROCEDE, DE ADMISION A TRAMITE DE PROYECTOS DE ACTUACION A INSTANCIA DE:

- ✓ *Reciclados del Desierto 2011, S.L.*
- ✓ *Club Deportivo Aéreo Tabernas.*

7.-APROBACION, SI PROCEDE, DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA DE ACTIVIDAD , APERTURA Y OBRAS DE PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL A BAR CON COCINA A INSTANCIA DE JUAN MANUEL ALCANTARA TORRECILLAS.

8.- LICENCIA DE APERTURA DE CENTRO PARA EL FOMENTO Y CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA “ LIDERCAN “ – FASE 1ª.

9.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y OBRAS A ARIDOS Y TRANSPORTES DE TABERNAS, S.L.

10.-APROBACION, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA:

10.1. OBRAS MENORES A: .- Carmen María Ruiz López; .- Ricardo Díaz Gómez; .- Francisco González Martínez; .- Francisco Corral Martínez; .- Telefónica de España, S.A.U.

10.2. OBRAS MAYORES A: .- Lidia Guirado Jiménez; .- Cortijos y Villas de Tabernas, S.L.

11.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION A CARCELES Y SALINAS, S.L.

12.- OTROS ASUNTOS.

Acto seguido, se inicia la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 18 de enero de 2012 y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2.-APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD PARA EXENCION DE LIQUIDACION DE PLUSVALIA DE EPSA EN PROMOCION SITA EN AVDA. DE LAS ANGIUSTIAS.

Se dio cuenta del escrito remitido por EPSA en el que se indica que en aplicación de la legislación estatal y Autonómica, la empresa pública de Suelo de Andalucía, está exenta del pago de las Tasas sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, acordándose, al respecto, por la unanimidad de los asistentes, el reconocerle a dicha Empresa Publica la exención solicitada de forma expresa, acordando, así mismo, el remitirle certificación del presente acuerdo a los efectos oportunos.

3.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PARA SUBESTACION ELECTRICA TABERNAS.

Se dio cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación del Plan de Auto Protección contra incendios Forestales que en aplicación de la legislación estatal debe ser aprobado por la Alcaldía por lo que una vez presentado por Red Eléctrica Española dicho Plan, es sometido a la consideración de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobado por la Unanimidad de sus miembros, acordando al respecto el comunicar a dicha Mercantil la aprobación del mismo a los efectos oportunos.

4.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN A DOLORES MONTERREAL ESPINOSA.

.- Vista la instancia presentada en este Ayuntamiento por D^a. DOLORES MONTERREAL ESPINOSA, junto a sus hermanas Carmen y Adela en la que solicita licencia de parcelación de la Finca Registral 9.863 que está formada por varias parcelas en el término municipal de Tabernas (parcela 4 del polígono 13, parcelas 13, 14, 15, 16, 28, 35 y 36 del polígono 34 y las parcelas 28 y 29 del polígono 35) .

En base a la documentación aportada, la superficie total es de 156,2923 Ha (CIENTO CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS, . Se tiene la intención de segregar de la finca matriz una parcela

designada como FINCA SEGREGADA de 38,5127 Ha. Quedando el resto de la finca matriz 9.863 con 117,7796 Ha..

Así mismo, la finca se ubica en suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica por interés ecológico, forestal y paisajístico.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes Técnico (que se inserta como ANEXO) y Jurídico preceptivos, obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar a DOLORES MONTERREAL ESPINOSA y otras, licencia para la parcelación, resultando, según localización expresada en documentación gráfica adjunta:

.- Vista la instancia presentada en este Ayuntamiento por D^a. DOLORES MONTERREAL ESPINOSA, junto a sus hermanas Carmen y Adela, en la que solicita licencia de parcelación de la Finca Registral 9.560 que está formada por varias parcelas en el término municipal de Tabernas (parcela 3 y 13 del polígono 13, parcelas 37, 40 y 43 del polígono 35) .

En base a la documentación aportada, la superficie total es de 391,4659 Ha (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNA HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIAREAS Se tiene la intención de segregar de la finca matriz las siguientes parcelas:

PRIMERO.- Otorgar a DOLORES MONTERREAL ESPINOSA y otras, licencia para la parcelación, resultando, según localización expresada en documentación gráfica adjunta:

SEGUNDO.- En base al art. 66.4 de la LOUA, la licencia desegregación de las parcelas, se concede bajo la condición de la presentación en las dependencias municipales, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública, determinará la caducidad de la licencia, sin necesidad de acto aplicativo alguno.

TERCERO.- La finca se ubica en Suelo no Urbanizable.

CUARTO.- Liquidar la Tasa por expedición de Licencia de Parcelación.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

ANEXO: *Informe técnico.*

5.-SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS: .- Alegaciones a la facturación de:

.- *María del Carmen González Martínez*

.-María Carmen Sola Guirado

.-Nazanin Salavati

.- María Salud Narváez Mateos

Se dio cuenta de las alegaciones formuladas por los vecinos antedichos en demanda de que se les exima del pago de recibos de la facturación del suministro de agua potable, por entender que son muy elevados, y una vez comprobados por los servicios de mantenimiento municipales.

Tras debatir todas estas alegaciones se consideró que todos estos vecinos debían abonar el correspondiente recibo girado, no obstante y si lo solicitaban se les concedía el aplazamiento o fraccionamiento del mismo. Estos acuerdos fueron adoptados por unanimidad, acordando, así mismo, el comunicar a los citados vecinos que debían, en principio, abonar la cantidad girada.

6.-APROBACION, SI PROCEDE, DE ADMISION A TRAMITE DE PROYECTOS DE ACTUACION A INSTANCIA DE:

- ✓ *Club Deportivo Aéreo Tabernas.*

Presentado PROYECTO DE ACTUACION, por CLUB DEPORTIVO AEREO TABERNAS, para PISTA DE VUELO DE AEROMODELOS en Polígono 28 Parcela 50 de esta Localidad , y examinados los informes técnico y jurídico, se acuerda por unanimidad ADMITIR A TRAMITE el referido Proyecto de Actuación.

- ✓ *Reciclados del Desierto 2011, S.L.*

Presentado PROYECTO DE ACTUACION, por RECICLADOS DEL DESIERTO 2011, S.L., para INSTALACION DE UNA PLANTA DE VERMICOMPOSTAJE DE RESIDUOS AGRICOLAS “ en Polígono 26 Parcela 91 de esta Localidad , y examinados los informes técnico y jurídico, se acuerda por unanimidad ADMITIR A TRAMITE el referido Proyecto de Actuación.

7.-APROBACION, SI PROCEDE, DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA DE ACTIVIDAD , APERTURA Y OBRAS DE PROYECTO DE ADAPTACION DE LOCAL A BAR CON COCINA A INSTANCIA DE JUAN MANUEL ALCANTARA TORRECILLAS.

Se dio cuenta de la tramitación de la Calificación Ambiental sobre actividad de BAR CON COCINA, y habiéndose tramitado el expediente correspondiente y contando con los informes favorables de los servicios técnicos, así como que ha estado expuesto al público por plazo de 20 días respecto de la calificación ambiental sin recibirse ninguna reclamación, y en vista a lo tramitado la Junta de Gobierno Local por la Unanimidad de los asistentes acuerda conceder la Calificación Ambiental a D. JUAN MANUEL ALCANTARA TORRECILLAS para BAR CON COCINA, en Avda. de las Angustias, nº 27 de Tabernas, concediendo ,así mismo, la Licencia de Actividad y obras, indicando al peticionario la obligatoriedad de proceder a ingresar en la Tesorería municipal las Tasas de actividad y puesta en funcionamiento y Licencia de Obras, todo ello, en

aplicación de las Ordenanzas Municipales, requisito sin el cual las licencias quedará sin efecto.

8.- LICENCIA DE APERTURA DE CENTRO PARA EL FOMENTO Y CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA “ LIDERCAN “ – FASE 1ª.

Examinado el presente expediente que se instruye a instancia de DAVID LAZARO RUIZ, sobre licencia de primera ocupación y actividad de CENTRO PARA EL FOMENTO Y CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA “ LICERCAN “ – FASE 1ª sito en Polígono 8 Parcela 19 de Tabernas, y vistos los informes técnicos y jurídicos, obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a DAVID LAZARO RUIZ, Licencia de 1ª Primera Ocupación y Apertura DE CENTRO PARA EL FOMENTO Y CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA “ LIDERCAN “ – FASE 1ª en esta Localidad.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de las tasas sobre Licencia de Primera Ocupación y Apertura solicitada, que se concretarán en las liquidaciones que se le expidan al efecto.

9.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y OBRAS A :

✓ *Aridos y Transportes de Tabernas, s.l.*

Se dio cuenta de la solicitud de licencia de actividad y obras para la actividad de INSTALACION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RCD`s, a instancia de ARIDOS Y TRANSPORTES DE TABERNAS, S.L. y habiéndose tramitado el expediente correspondiente y contando con los informes favorables de los servicios técnicos, así como que cuenta con Resolución, favorable, de Autorización Ambiental Integrada para la ejecución y explotación de “ Planta de Valorización de Residuos de la Construcción y Demolición y Vertedero de Residuos No peligrosos “, y en vista a lo tramitado la Junta de Gobierno Local por la Unanimidad de los asistentes acuerda conceder Licencia de Actividad a ARIDOS Y TRANSPORTES DE TABERNAS, S.L. para INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RCD`S CON VERTEDERO DE RNP`S, en Polígono 26, Parcela 152 en el término municipal de Tabernas, concediendo, así mismo, licencia de obras, indicando al petitionerario la obligatoriedad de proceder a ingresar en la Tesorería municipal las Tasas de Licencia de Obras y demás que correspondan, todo ello, en aplicación de las Ordenanzas Municipales, requisito sin el cual las licencias quedarán sin efecto.

En cuanto a la licencia de actividad, una vez ejecutadas las instalaciones y con anterioridad a la puesta en marcha, se deberá remitir al Ayuntamiento CERTIFICACION, suscrita por técnico competente y visado por colegio profesional, donde se acredite el cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones ambientales impuestas, detallando, si fuera necesario, las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto. Igualmente, se aportará CERTIFICADO de Dirección Técnica previamente a la puesta en marcha.

✓ *Cortijos y Villas de Tabernas, S.L.*

Se dio cuenta de la solicitud de actividad y obras para CASAS RURALES “ LOS ALBARDINALES “, y habiéndose tramitado el expediente correspondiente y contando con los informes favorables de los servicios técnicos, y en vista a lo tramitado, la Junta de Gobierno Local por la Unanimidad de los asistentes acuerda conceder la Licencia de Actividad a CORTIJOS Y VILLAS DE TABERNAS, S.L. para CASAS RURALES “ LOS ALBARDINALES “ en Polígono 26, Parcela 154, concediendo ,así mismo, la Licencia de obras para REHABILITACION DE CASAS RURALES “ LOS ALBARDINALES “, indicando al peticionario la obligatoriedad de proceder a ingresar en la Tesorería municipal las Tasas de Licencia de Obras, todo ello, en aplicación de las Ordenanzas Municipales, requisito sin el cual las licencias quedará sin efecto.

10.-APROBACION, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA:

10.1. OBRAS MENORES A

Examinados los expedientes instruidos al efecto, y vistos los informes técnico y jurídico obrantes en los mismos, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a:

.- Carmen María Ruiz López, para obras consistentes en PAVIMENTO EN TERRAZA DE BAR sito en Plaza del Pueblo, s/n del término municipal de Tabernas.

.- Ricardo Díaz Gómez, para obras consistentes en REPARACION DE FACHADA Y SUSTITUCION DE CARPINTERIA existente en la vivienda sita en c/ Miguel Usero, nº 14 en Tabernas, con las tareas que a continuación se describen:

- Sustitución del zócalo de fachada (7,00 m²).
- Sustitución de la puerta de entrada.
- Sustitución de una ventana.

.- Francisco González Martínez, para obras consistentes en VALLADO DE PARCELA de su propiedad sita en Polígono 43 Parcela 108 en el término municipal de Tabernas, con una longitud aproximada de 75,00 m con las tareas descritas en el modelo de solicitud.

Se deberá cumplir con lo especificado en el punto 4 del artículo 4.1.2. Normas Generales de Edificación de las Normas Subsidiarias de Tabernas “ No podrán llevarse a cabo instrucciones de ningún tipo a una distancia inferior a 8 metros del eje de los caminos agrícolas existentes. Esta norma es aplicable a las vallas de obra “, y se atenga exclusivamente a la ejecución de lo solicitado.

.- Francisco Corral Martínez, para obras consistentes en CANALIZACION DE TELEFONICA por el acerado de c/ Extremadura de Tabernas, con las tareas de canalización para telefónica (7,00 m).

.- Telefónica de España, S.A.U.,

Presentada solicitud de Telefónica de España SAU, en demanda de licencia de obras para colocación de Poste en la Plaza de la Constitución de Tabernas, y una vez analizada la cuestión así como visto el informe de los servicios técnicos municipales, se acuerda por la Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, el Denegar la licencia solicitada en base a que dicho poste supondría un obstáculo en la vía pública para el paso de personas o vehículos e incluso para posteriores actos que realizase este Ayuntamiento, por lo que se sugiere a la Empresa Telefónica que proceda al soterramiento de los cables que pretendía colocar en referido poste, eliminando de esta forma el obstáculo material y estético que supondría dicho poste. Así mismo se acuerda remitir el presente acuerdo a la empresa Telefónica a los efectos oportunos.

10.2. OBRAS MAYORES A:

.- Lidia Guirado Jiménez; .-

Presentado en este Ayuntamiento por DOÑA LIDIA GUIRADO JIMENEZ, PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION para obtención de licencia de obra mayor para DE REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERIAS en c/ Carpinteros, nº 25 de este término municipal de Tabernas.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes técnicos y jurídicos, obrante en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a Doña LIDIA GUIRADO JIMENEZ, licencia de obra mayor de PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REFORMA Y AMPLIACION en c/ Carpinteros, nº 25 de esta Localidad. *Previo al inicio de las obras se adjuntará al expediente nombramiento de la Dirección Facultativa.*

11.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION A CARCELES Y SALINAS, S.L.

Vista la solicitud presentada de Licencia de Primera Ocupación de Proyecto Básico y de Ejecución de Cuatro Viviendas Plurifamiliares y Dos Locales, redactado por el Arquitecto Modesto Ruiz Sánchez con un Presupuesto de Ejecución Material de €, en c/ Angustias, con Referencia Catastral y constando en Certificado Final de Obra que la terminación de la obra ha sido el día 11 de abril de 2011.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes técnicos y jurídicos, obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder a CARCELES Y SALINAS, S.L., Licencia de 1ª Primera Ocupación de PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE CUATRO VIVIENDAS en c/ Angustias, nº 9 de esta Localidad.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

TERCERO.- En aplicación de la Ordenanza correspondiente aprobada en el año 1989 se aplicará el 0.40 % de licencia de Primera Ocupación sobre el Presupuesto de

Ejecución Material, y dicho pago se deberá realizar con anterioridad al recibo por el particular de dicha licencia.

12.- OTROS ASUNTOS.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de los incluidos en el Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión a las dieciseis horas. De todo lo cual, como Secretario Municipal certifico.